



SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO PARA “**ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**” COMPUESTO DE TRESCIENTAS SESENTA PÁGINAS ÚTILES EN BLANCO, FOLIADAS AL FRENTE, TODAS SELLADAS CON EL SELLO DE ESTA OFICINA, PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, ASIENTE LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DURANTE EL PERIODO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

ALCALDIA MUNICIPAL: SAN PABLO TACACHICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA.
ALCALDE MUNICIPAL.


ACTA NÚMERO UNO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las once horas del día cuatro de mayo del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llon Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Angel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Magdalena Santos Duarte y Ana Luz Galdamez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal Entrante, hace constar: que en vista que el Concejo Municipal Saliente no levantó el Acta de Entrega respectiva, conforme a los términos de ley, haciendo caso omiso de todos los requerimientos e instrucciones de la Corte de Cuentas de la República, así como también instrucciones giradas por COMURES; solo para poner un ejemplo: la contabilidad no se encuentra al día, tiene un atraso de seis meses, así mismo en la Tesorería Municipal existe un atraso también de seis meses, no presentaron conciliaciones bancarias, no se han registrado saldos a la fecha, por lo tanto y en vista a lo anterior, este Concejo





Municipal, ACUERDA: no aceptar a entera satisfacción la referida acta de entrega, ya que no se levantó como lo establece la ley, únicamente se anexaron documentos que se lograron establecer con las diferentes Comisiones que se crearon por parte del Concejo Municipal Entrante juntamente con el personal respectivo de las deferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

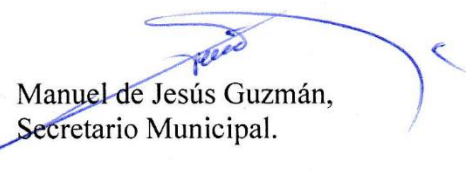

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.



Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.



Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidor Suplente.



María Magdalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.



Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdamez Elvira,
4º Regidor Suplente.